

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2025, el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito MC 31/2025 en el presupuesto de este ejercicio, conforme dispone el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.1 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete este expediente a información pública por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 2025.—El segundo teniente de alcalde, concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, Marcos Zurita Cortés.

(03/10.103/25)

